

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publica-
dos el día 11 de agosto de 1955, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

**Dirección General de Industria y Mate-
rial.—Comisión de Compras**

SUBASTA

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que modificar 23 motores fuera borda.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece y treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 2 de septiembre.

Madrid, 6 de agosto de 1955.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.
3.238—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso subasta para la enajenación de la finca rústica denominada «El Robledillo», del término municipal de Pedroñeras (Cuenca), propiedad de este Instituto, por el tipo de un millón cuatrocientas cuatro mil setecientas quince pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.404.715,46 pesetas), no admitiéndose ofertas que no cubran esta tasación.

El pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados durante los días laborables hasta el día 7 del próximo mes de septiembre, y horas de diez a doce de la mañana, en la Vicesecretaría del Instituto Nacional de Colonización, oficinas centrales, paseo de la Castellana, número 31.

Las proposiciones y documentación deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1955, en la expresada Vicesecretaría de este Instituto.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización.

Madrid, 6 de agosto de 1955.—El Director adjunto de coordinación, José García Atance.

Modelo de proposición

El que suscribe, en su nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de agosto de 1955, ofrece por la finca rústica «El Robledillo», del término municipal de Pedroñeras, la cantidad de (en letra y número), aceptando en todo el pliego de condiciones del concurso subasta.—Fecha y firma del licitador.
3.235—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de canalización para conducción eléctrica de protección de vuelo en la Escuela Básica de Matacán», por un importe de doscientas sesenta y seis mil ochocientos doce pesetas (266.812 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (5.336,24 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 8 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de agosto de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

3.236—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de obras de readaptación de locales en la planta baja del edificio C. N. S. de Madrid, avenida de José Antonio, número 69

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil novecientas setenta y siete pesetas con diez céntimos (145.977,10).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración General de Sindicatos es de pesetas dos mil novecientas diecinueve con cincuenta y cuatro céntimos (2.919,54).

El plazo para efectuar la construcción completa de la referida readaptación es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan

en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, a las horas de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta, todos los días laborables, desde de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Fernández de Cela.
3.239—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rosado, que lo tuvo en Tánger, calle Correo, 18; de Joaquín Navas, calle desconocida de Tánger; Andrés Fomillero, en Cádiz, calle Valverde, 10; de Juan Vera, en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle desconocida, y el de Tomás Fernández, en ignorado paradero, se les hace saber por medio de la presente que, con fecha 12 de febrero de 1955, se dictó providencia por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía a que se contrae el expediente número 28/55, instruido con motivo de acta de aprehensión levantada en 9 de febrero de 1955, por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo Fiscal de la 237 Comandancia de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia pueden inter-

poner recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al que se haga la presente notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 27 de julio de 1955, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 27 de octubre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, instruido por aprehensión de 49.280 cajetillas de tabaco rubio de procedencia extranjera; pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos. Quedando especialmente requeridos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa, en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.

3.590-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel José de Sousa y el de Jorge Conde Ríos, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, calle San Pedro, 30, y paseo de la Velada, 30, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 16 de julio de 1955 se dictó providencia por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el expediente 35-m-c (911/48 Alg), con motivo del acta de aprehensión levantada en 8 de noviembre de 1948 por fuerzas de la Marina de Guerra en las costas de Algeciras, y en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente de la fecha en que se haga la presente notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 19 de julio de 1955, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 29 de septiembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente instruido por aprehensión de 116.850 cajetillas de tabaco rubio extranjero, 3.627 kilogramos de tabaco de picadura, 11.718 kilogramos de café y 1.375 de azúcar, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en

que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.

3.591-O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 22 de abril del corriente año, ha dictado el expediente 201 de 1948, incoado contra Enrique Antero Olaso y otro, por aprehensión de un vehículo automóvil, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Enrique Antero Olaso y Antonio Olaondo Igarra, contra el tanto dictado con fecha 3 de diciembre de 1948, en el expediente 201 de 1948 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipuzcoa, acuerda:

1.º Desestimar los recursos en todas sus partes.

2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en su pronunciamiento sobre sanción impuesta declarando en su lugar que procede la imposición de la multa de pesetas 27.518,90, dividible por mitad entre ambos inculcados, y sobre pena subsidiaria de privación de libertad, declarando que es de aplicación a la misma el indulto concedido por el Decreto de 9 de diciembre de 1949, aplicable a contrabando y defraudación por virtud de la orden de 8 de marzo de 1950.

3.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se publica para conocimiento de Enrique Antero Olaso, domiciliado en San Sebastián, avenida del Generalísimo, 34, quinto, y actualmente en ignorado paradero, significándole que contra el expresado fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.

San Sebastián 30 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.596-O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Josefa Rivera Camoselle y otra, contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 478 de 1954, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ramón Pereira Román, encartado en dicho expediente, cuyo último domicilio conocido es Casal de Abajo, Lavadores (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra 30 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Presidente, Ernesto Páramo.

3.604-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín Delgado Piñero, que según resulta del expediente lo tiene en Tánger, por la presente se le notifica que el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración preceptuada en el artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la mercancía cuya explotación sin la correspondiente licencia es objeto del expediente que con el número 220 de 1955, se instruye, y a cuya Junta podrá asistir haciendo uso del derecho que la Ley le concede.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, P. S., Manuel María Quemada Herce.

3.605-O.

Desconociéndose el domicilio en España de Rafael Delgado Delgado, que según resulta del expediente lo tiene en Tánger, por la presente se le notifica que el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración preceptuada en el artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la mercancía cuya explotación sin la correspondiente licencia es objeto del expediente que con el número 220 de 1955 se instruye, y a cuya Junta podrá asistir haciendo uso del derecho que la Ley le concede.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, P. S., Manuel María Quemada Herce.

3.606-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamiento Hidroeléctrico del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

Aguas y Saltos de Zadorra, S. A. Expediente número 142.—Jurisdicción de Nancrales.—Ayuntamiento de Gamboa.

En el número 163 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 del pasado junio se publicó un anuncio relacionado con las expropiaciones cuyas características se consignaron más arriba, en el que se decía que el acto de levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de referencia iba a tener lugar el día 16 de agosto, a las diez de la mañana, cuando la fecha realmente señalada para tal operación es el 26 de agosto, a la hora antes indicada.

Lo que se hace público con el fin de evitar posibles errores, ya salvados en el texto de las cédulas utilizadas para las

notificaciones individuales reglamentarias en toda clase de expropiaciones.

Zaragoza, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

8.254—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de junio de 1955, por la presente se convoca oposición para proveer cuatro plazas de Oficiales de Archivo, Biblioteca, Museo y Hemeroteca municipales, con sujeción a las siguientes bases y programa:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de cuatro plazas de Oficiales de Archivo, Biblioteca, Museo y Hemeroteca, dotadas con el haber inicial de pesetas anuales 14.000, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—Son obligaciones de los Oficiales de Archivo, Biblioteca, Museo y Hemeroteca secundar los trabajos propios del personal facultativo de Archiveros y Bibliotecarios municipales, realizando aquellos que les sean encomendados por sus Jefes.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos de reserva establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947 que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero si concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los funcionarios femeninos que contrajeran matrimonio quedarán automáticamente en situación de excedentes voluntarios en sus respectivas plantillas, y únicamente podrán reingresar, a su petición, en el caso de fallecimiento, invalidez o abandono del esposo.

Los que fueran funcionarios y obreros municipales en la fecha del anuncio de la convocatoria podrán presentarse a las oposiciones aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tu-

vieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten en el que causarían baja en el caso de ser aprobados.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, y en otro caso con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibiliten el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Bachiller, que deberá acompañarse a la instancia, o el resguardo del pago de sus derechos.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán, mediante la oportuna certificación, haber prestado el Servicio Social de la Mujer, hallarse exentas de él o autorizadas para tomar parte en la oposición.

h) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de la Villa la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso-oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los concursantes que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les existe para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal, debiendo presentar: una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra ninguna plaza como pertenecientes a los cupos de reserva.

Los empleados u obreros de este Ayuntamiento que aspiren a dicha plaza quedan exentos de presentar los documentos a que se refieren los apartados a), b), c), d), g) y h) de esta base, siempre que obren en sus expedientes personales, a cuyo efecto presentarán un volante del Jefe del Servicio a que pertenezcan, en que así se haga constar.

Sexta.—Las instancias dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Séptima.—Dentro del mes siguiente a

la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos. Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base quinta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

A continuación y en la fecha y local que determine el propio Tribunal, se verificará un sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan practicarse conjuntamente.

Ocho días antes, por lo menos de la fecha fijada para el comienzo de los ejercicios se expondrá al público la lista de los opositores por el orden de sorteo.

Octava.—Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, serán seis, y consistirán:

1.º Desarrollo de un tema de cultura general, sorteado entre varios que proponga el Tribunal, para el que se dispondrá de un plazo de dos horas.

2.º Versión de un texto latino. Tiempo, dos horas.

3.º Traducción de un texto francés contemporáneo. Tiempo, una hora.

Podrá alegarse como mérito especial el conocimiento de los idiomas inglés, alemán, italiano o portugués. Las pruebas de estos conocimientos se realizarán en la forma que determine el Tribunal.

4.º a) Transcripción y comentario de un documento real castellano correspondiente a los siglos XIII a XV dos horas.

b) Transcripción de textos paleográficos de los siglos XVI y XVII. Tiempo, dos horas.

5.º a) Catalogación de un documento histórico y otro administrativo. Tiempo, dos horas.

b) Catalogación de dos libros antiguos y dos modernos. Tiempo, dos horas.

c) Catalogación de dos revistas y dos periódicos. Tiempo, dos horas.

6.º Contestar en el tiempo de veinte minutos dos temas, uno señalado a la suerte entre los siete primeros, y otro entre los seis restantes del programa que se inserta a continuación de estas bases.

Novena.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real que deberá ser, por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro y, dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Decima.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimoprimer.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de cua-

Secretaría General

tro, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y de Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Decimotercera.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma. Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipal, el que podrá delegar en uno de los Jefes de dicho Cuerpo; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma, en quien delegue.

Décimocuarta.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Décimosexta.—Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado. Para tomar posesión del cargo los aspirantes femeninos deberán presentar la fe de soltería.

Décimoséptima.—Todos los avisos y anuncios que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Base adicional.—Los aspirantes que no sean opositores deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Programa

Tema 1.º Noticias principales de la Historia de Madrid durante la Edad Media.

Tema 2.º Evolución y desarrollo de la ciudad: sus ensanches. Siglos XVI y XVII.

Tema 3.º Madrid austriaco. Características de este periodo.

Tema 4.º Madrid en el siglo XVIII. La reforma de Carlos III; su importancia y significación.

Tema 5.º Madrid en la primera mitad del siglo XIX. La Guerra de la Independencia. La Desamortización.

Tema 6.º Madrid en la segunda mitad del siglo XIX. Las reformas de la época isabelina. La época de la Regencia.

Tema 7.º Los historiadores de Madrid.

Tema 8.º El Municipio: su evolución histórica. Organización y atribuciones.

Tema 9.º Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Tema 10. Los servicios culturales del Ayuntamiento de Madrid.

Tema 11. Organización del Archivo de la Villa sus fondos principales.

Tema 12. Organización de la Biblioteca Municipal: fondos característicos. Otras Bibliotecas Municipales.

Tema 13. Organización de la Hemeroteca Municipal: sus fondos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mes de mayo anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 747.460,29 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.636,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres».)

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, anunciada en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

3.233-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de linternas con destino a la instalación de alumbrado en las calles de la Zona de Ensanche, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.391.250 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 31.846,85 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero, partida 23 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones loca-

ces, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
3.232-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 18 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 30 del corriente mes de agosto, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Jiménez de Cisneros, 6, primero. Si no asistiese el número de socios y capital exigido en el artículo 21 de Estatutos y al de la Ley de Sociedades Anónimas, se reunirá la Junta en segunda convocatoria en el propio domicilio social, al día siguiente, 31 de agosto, a la misma hora.

Orden del día

Tratar de cuantos particulares se consignan en el artículo 28 de los Estatutos y son:

1.º Censura de la gestión social, con aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y actos de administración durante el ejercicio 1954-55.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de censores de cuentas para el 55-56.

4.º Deliberar y acordar acerca de las proposiciones y asuntos que someta el Consejo a examen y aprobación de la Junta y acerca de las proposiciones que asimismo presenten o formulen los accionistas.

5.º Determinar sobre cupos de remolacha para la campaña siguiente.

A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posean o representen.

Granada, 8 de agosto de 1955.—El Presidente, Enrique Jiménez Molinero.
3.686—P.

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiendo incurrido, al extender el acta de la Junta general extraordinaria del 22 de marzo de 1954, por la que se aprobó el proyecto de Estatutos formulado por el Consejo de Administración, en el error material de dejar de consignar en aquélla el párrafo segundo del artículo 37 de los citados Estatutos relativo al Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para subsanar tal omisión, dejando adicionado al artículo en cuestión el párrafo aludido, en los mismos términos en que fué aprobado por la Junta general extraordinaria del 22 de marzo de 1954.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, Jiménez de Cisneros, número 6, primero, el día 30 del corriente mes de agosto a las once de la mañana, en primera convocatoria si a ella concurren el número de socios y capital que preceptúan el artículo 22 de Estatutos y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, o, en su

defecto, en segunda convocatoria al siguiente día 31 de agosto, a las once de la mañana, supuesta la asistencia a la misma del número de socios y capital exigido en las disposiciones citadas.

Las acciones presentes o representadas en la Junta recibirán una prima de asistencia de diez pesetas por título.

A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posean o representen.

Granada, 8 de agosto de 1955.—El Presidente, Enrique Jiménez Molinero.
3.685—P.

SOCIEDAD ANONIMA LOPEZ GUILLEN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de agosto del corriente año, a las nueve de su mañana, en su domicilio social, plaza de Emilio Pérez, número 1, en Almería, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, del balance, inventario, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1955, proyecto de distribución de beneficios e informe de los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, para el ejercicio 1951-1956.

3.º Renovación parte Consejo de Administración.

4.º Aprobación acta de la Junta.

El Consejo de Administración
8.251—P.

MINAS DEL BIERZO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y las disposiciones que regulan el régimen de sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de septiembre del año actual, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día.

Modificación del artículo seis de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores, a lo menos, de 50 acciones de la Serie C, o 500 de las series A o B, con un mes de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma.

Para hacer uso de este derecho será preciso que depositen sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en la Caja social o en el Banco Hispano Americano o de Vizcaya de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta haya de celebrarse.

El Secretario del Consejo de Administración, E. Villaescusa.
8.237—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 27 del corriente mes, a las once de su mañana, y, en segunda convocatoria, para el día 28 del corriente, a las doce, en el domicilio social, Marqués del Riscal número 9, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Navarro.
8.256—P.

FICHET, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que para la aprobación de balances, reparto de dividendo y nombramiento de censores de cuentas, se celebrará el día 30 de agosto en su domicilio social, calle Ali-Bey, 84, a las seis de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de agosto de 1955.
8.220—P.

STANDARD ELECTRICA, S. A.

Transcurrido el plazo determinado en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, sin haberse formulado oposición alguna al acuerdo de reducción del capital social adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de mayo último, se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferentes de esta Sociedad, que en su totalidad han quedado amortizadas, que a partir de esta fecha tienen a su disposición en la Caja de la Sociedad o en cualesquiera de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya y sucursales o agencias de los mismos, contra entrega de los correspondientes títulos, el importe de 500 pesetas, valor nominal de la acción más una prima de 35 pesetas por acción y 9.79 pesetas, asimismo, por acción a que ascienden los dividendos devengados desde 1 de abril del año en curso, hasta esta fecha.

A partir de hoy las referidas cantidades se consideran como créditos a hacer efectivos por los titulares de las extinguidas acciones preferentes, dentro de los plazos que las Leyes determinan.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Secretario general M. Rodríguez Villar.
8.210—P.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1955, a las doce del día, en su domicilio social: Ibañez de Bilbao, número 2, segundo, al objeto de proponerles la modificación de los estatutos en sus artículos quinto, 27 y concordantes.

Bilbao, 5 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.
8.252—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPLENTE

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 6.399, Secretaria: señor Maycas.—Unión Química del Norte de España, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de

marzo de 1955 sobre liquidación de la Contribución de Utilidades Tarifa II

Pleito núm. 6403 Secretaria: señor Sánchez Osés.—«Industrias Paquin, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1955 sobre reintegro de cantidad

Pleito núm. 6413 Secretaria: señor Maycas.—Junta Central de Regantes Canal Urgel contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de abril de 1955 sobre aprovechamiento de aguas del Arroyo de Mantelli

Pleito núm. 6402 Secretaria: señor Maycas.—«Castellana de Oxígeno» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1955 sobre liquidación por Tarifa III de Utilidades

Pleito núm. 6333 Secretaria: señor Maycas.—«Naviera de Exportación Agrícola, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de febrero de 1955 sobre impuesto de Derechos Reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.578—A. J.

Pleito núm. 6391 Secretaria: señor Sánchez Osés.—«Instituto Nacional de Previsión» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de abril de 1955 sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa I ejercicio 48 y 1952.

Pleito núm. 6335 Secretaria: señor Navarrete.—«Sucesora de Hijos de L. Gamán» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de noviembre de 1954 sobre aforo de una partida de silicio.

Pleito núm. 6406 Secretaria: señor Sánchez Osés.—Don Juan Consarnau Gallau contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación) en el expediente 9054 de 1953 sobre contrabando y defraudación

Pleito núm. 6345 Secretaria: señor Navarrete.—Don Daniel Junta Iglesia y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de febrero de 1955 sobre liquidación de derechos reales.

Pleito núm. 6379 Secretaria: señor Sánchez Osés.—«Unidad Sindical de Usuarios del Júcar» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de febrero de 1955 sobre contribución industrial

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.579—A. J.

Pleito núm. 6348 Secretaria: señor Navarrete.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1955 sobre aforo de óxido de hierro sintético

Pleito núm. 6380 Secretaria: señor Navarrete.—«Unidad Sindical de Usuarios del Júcar» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de febrero de 1955 sobre contribución industrial

Pleito núm. 6401 Secretaria: señor Navarrete.—Don Jaime Jenallere Vela contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de mayo de 1955 sobre aprobación de expediente de información pública de proyecto de camino de servicio de la presa.

Pleito núm. 6389. Secretaria: señor

Navarrete.—«Unidad Sindical de Usuarios del Júcar» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1955 sobre contribución industrial años 1947-51

Pleito núm. 6363 Secretaria: señor Navarrete.—El Sindicato de Riegos del Pantano La Peña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de febrero de 1955 sobre derivación del río Gallego

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de julio de 1955.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete.
3.580—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 6995 Secretaria: señor Herrero.—Don Salvador Serret (Oficina Agrícola) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1955 sobre concesión rólulo número 40.070, «Oficina Agrícola del Campo de Gibraltar», a don Santiago Asensio Carabía.

Pleito núm. 6393. Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero)—«Silex, Manufacturas Electrotécnica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1955 sobre denegación del modelo industria núm. 22.644.

Pleito núm. 6420 Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero)—El Ayuntamiento de Sotillo de Adrada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de noviembre de 1954 sobre denegación a expedir una certificación interesada por el recurrente.

Pleito núm. 6424 Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero)—«Laboratorios Farmacéuticos Rovil, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, publicada en 1 de abril de 1955 sobre denegación de marca núm. 280.601 Mosombril.

Pleito núm. 6411 Secretaria: Vacante (del Sr. Cabrero)—D. José Amat García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de marzo de 1955 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales Unificados y de la Mutualidad Laboral de Banca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario Decano, Elías Herrero.

3.577—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de don Angel Diaz Hernández, contra don Francisco Rivera Nagera sobre reclamación de 55.000 pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«Una casa compuesta de dos plantas o pisos, con una nave adosada a la misma, de una sola planta, para usos industria-

les destinada en la actualidad a fabrica de pan, situada en la villa de Morata de Tajuña y su calle llamada plazuela del Espinaro, número siete, de tres mil cuatrocientos cincuenta y un pies, equivalentes a ciento veinte metros ochenta centímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando Román Calero, izquierda, resto de la total finca de donde ésta procede, y por la espalda, Francisco González y Lorenzo Gugorro

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cien mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.213-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de don Juan Cateja Gomez, contra don Angel Muñoz Romero y don Ambrosio Muñoz Jimenez, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100 de las siguientes fincas:

1.ª En el término de Quintanar de la Orden:

1.ª Tierra al sitio de Torrejón, conocido por la Vauva de 48 a 91, linda, al Norte, con Eloy Villajos; Este, José María Mezo; Sur, camino de la Puebla; Oeste, Félix García inscrita al tomo 681, libro 13, folio 239, finca número 11.315, inscripción primera, propiedad de don Angel Muñoz Romero Tasada en la cantidad de 7.335.50 pesetas.

2.ª Cuarta parte indivisa de una tierra en la carretera que conduce a Mota del Cuervo, llamada de Valencia, con la que linda, al Mediodía, Saliente, el Losar; Poniente, herederos de Venancio Manrique de Lara, Norte, el camino Viejo de La Mota Extensión 5 hectáreas 6 áreas 1 centiarea inscrita al tomo 521, Tasada en la cantidad de 22.770.45 pesetas

3.ª Una tierra al sitio del Cerrejón, conocida por la Vauva, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiareas; linda, Norte, Jacinto Fernández; Este, término de Villanueva de Alcañete; Sur, Octavio Muñoz, y Oeste, Luis Pascual inscrita al tomo 681, libro 132, folio 232, finca número 11.308, primera; propiedad, por mitad, de Angel Muñoz Romero y Ambrosio Muñoz Jimenez, Tasada en la cantidad de 28.978.50 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de la mitad proindivisa y el usufructo de su totalidad de la casa número 9, hoy 13 de la calle de Escosura, en Quintanar de la Orden;

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital sigue en concepto de pobre don Valeriano Blázquez Gutiérrez contra doña Lidia Pasalodos y los ignorados herederos de don Segundo Gil Dávila, y don Vicente Riosalido y Aguaron, de ignorados domicilios, he acordado por providencia de hoy emplazar a estos últimos demandados por medio de edictos, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don Segundo Gil Dávila y don Vicente Riosalido Aguaron se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

3.624—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos que se siguen ante el mismo sobre el procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Arrufi Arrufi, representado por el Procurador don José María Puig Janer, sobre fincas hipotecadas por doña María Angeles Caparrá Lebrum, se expide este edicto, por el que se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las aludidas fincas, que son las siguientes:

Casa, con su solar, situada en la calle de Santaló, barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, señalada de número 83, compuesta de planta baja y tres pisos de altura, cubierta de terrado, con galerías en su parte posterior y a su continuación patio, con algunas habitaciones o dependencias, de bajos solamente, de extensión en junto veintinueve metros de largo por seis metros ochenta centímetros de ancho, o sea una cabida de ciento noventa y siete metros veinte decímetros, iguales a cinco mil doscientos diecinueve palmos ochenta y ocho céntimos cuadrados; lindante: por el frente, Este, con la calle de Santaló; por la derecha saliendo, Sur, con finca de don Antonio Mauri; por detrás, Oeste, con jardín de don Felio Pascual, y por la izquierda, Norte, con sucesores de don Manuel Batlle.

Casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio en Casolas y su calle de Santaló, en la que está señalada de número 85, consta de bajos y de cuatro pisos altos, con portería en los sótanos y patio en su parte posterior, la mitad del cual se halla cubierto formando dos salas; mide su plan terreno, en junto, una superficie de ciento noventa y dos metros noventa decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados; linda: por su frente, Oriente, con dicha calle de Santaló; por la derecha entrando, Norte, con la casa número 87, propia de don Joaquín Callén Corzán; por la izquierda, Sur, con la casa número 83, antes de don Sebastián Ricart, hoy de doña Angeles Caparrá, o sea la finca antes descrita, y por la espalda, Poniente, con terreno de don Félix Pascual.

La escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento se halla inscrita, por lo que respecta a la finca primeramente descrita, en el tomo 1.088 libro 182, sección 3.ª, folio 145 v., finca 3.105, por inscripción décima; y por lo que respecta a la finca descrita en segundo lugar al tomo 1.131 libro 189, sección 3.ª, folio 25 v., finca 2.476, por inscripción 22.ª, del Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad.

Para la celebración del remate, en la

linda, entrando, Olegario, ignorándose apellidos; Izquierda, Mamerto Vela, y espalda, Isidro Fernández. Mide 12 metros de fachada y 15 de fondo. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 230, finca 11.306, inscripción primera. La totalidad se halla gravada con una hipoteca a favor de don Francisco Ruiz Pinedo. Pertenece a la nuda propiedad de la mitad a Angel Muñoz y el usufructo a don Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada, la mitada indivisa de la nuda propiedad, en 24.320,16 pesetas, y el usufructo, en 23.359,68 pesetas.

5.ª Una casa en la calle del Príncipe, número 76, de Quintanar de la Orden, compuesta de oficinas y dependencias, con una extensión de unos 203 metros cuadrados; linda, derecha entrando, Josefa Moreno; izquierda, Benito García, y espalda Quinón de Valentina Moyano. Inscrita al tomo 706, libro 135, folio 49, finca número 11.858, gravada con una hipoteca a favor de don Gregorio Ramírez Juanillo, respondiendo de 25.000 pesetas de principal y 5.000 para costas y gastos. Tasada en 82.000 pesetas, propiedad de don Angel Muñoz Romero.

6.ª Tierra al sitio camino de Villanueva el Viejo, de 36 áreas y 65 centiáreas; linda: Norte, Eusebio Vela; Este, Juan Seguido; Sur, Eusebio Vela, y Oeste, Constantino Sánchez. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 233, finca núm. 11.309. Tasada en la cantidad de 3.668 pesetas.

B) En Villanueva de Alcardete:

7.ª Una tierra en el pasaje el Burrueyo o Llano, de 1 hectárea 42 áreas 17 centiáreas; linda, al Norte, José Camacho y otros; Saliente, vecino de Villanueva; Mediodía, Carmen Herreros, y Poniente, un camino. Inscrita al tomo 718, libro 82, folio 245, finca 12.255. Propiedad de Angel Muñoz Romero. Tasada en la cantidad de 14.217 pesetas.

8.ª Una tierra al sitio de Guzquia de 3 hectáreas 56 centiáreas; linda, al Norte, Angel Izquierdo; Sur y Este, camino de la Mota, y Oeste, Angel Izquierdo. Inscrita al tomo 686, libro 78, folio 65, finca 11.111, propiedad de Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada en 45.084 pesetas.

La totalidad de los bienes salen, pues, a subasta en doscientas cincuenta y un mil setecientas treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los inmuebles de que se trata se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.235—A. J.

Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segunda patio, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas; y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el de ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesetas para la primera finca, número ochenta y tres de la calle de Santaló, y el de ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas para la segunda, número ochenta y cinco de la misma calle, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Barcelona, 23 de julio de 1955.—El Secretario, Antonio González.

8.243—A. J.

HUELVA

Don Joaquín Sánchez Valverde, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía promovido por doña Isabel Martín Estévez de esta vecindad, como viuda de don Juan Carlos Barbosa González, natural de Alosno, y de setenta y un años de edad, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el 28 de febrero de 1954, sobre nulidad de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción de dicho señor y otros extremos, que constan, respectivamente, en los Registros Civiles de la citada villa, de Enlaspola y de Huelva, siendo demandado el Ministerio Fiscal representado por el Imo. Sr. Fiscal de la Audiencia de esta provincia, y cuantas personas tengan interés en el citado asunto, a los que se convoca para que dentro del término de doce días que se conceden, por razón de posibles distancias, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, teniendo a su disposición en la Secretaría las copias simples oportunas.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas que puedan tener interés en el juicio referido se expide este anuncio, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Huelva a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Joaquín Sánchez Valverde.—El Secretario, P. S., Tomás Ramos.

8.134—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de La Coruña, Sociedad Anónima, para hacer efectiva la cantidad principal de 450.000 pesetas, más la señalada para gastos y costas, y que le adeuda doña Juana Bergantinos Fernández, mayor de edad, viuda de don Constantino Bao Mosquera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin

sujeción a tipo las fincas hipotecadas por la deudora para garantía de dicho préstamo, a medio de escritura otorgada en 4 de diciembre de 1951 ante el Notario de esta ciudad don José Roan Tenreiro, y que son las siguientes:

Ayuntamiento de La Coruña, parroquia de Santa María de Oza:

1.ª Monte tojal en el lugar de Casanova de Eiris, nombrado «Tras da Costa», de 5 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de don Pedro Blanco; Sur, monte de Manuel Blanco y más de herederos de Manuel Doldán; Este, otro de Filomena Insúa, y Oeste, más de doña María Insúa. Inscrita al libro 169 de la sección segunda, folio 142 vuelto, finca número 12.021, inscripción tercera.

2.ª Otra pieza de monte tojal, en la misma situación, denominado también «Tras da Costa», de 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, monte bajo de Pedro Blanco; Sur, monte de herederos de Manuela Doldán; Este, con más de herederos de Insúa, y Oeste, con monte de los herederos de Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 169 de la sección segunda, folio 144 vuelto, finca número 12.022, inscripción tercera.

3.ª Monte nombrado «Tras da Costa», de dos ferrados y dos tercios u 11 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, otro más bajo de herederos de Claudio López; Sur, otro de los de Antonio Naya. Este, otro de Joaquín Vázquez, y Oeste, más de Manuel Mosquera. Inscrita en el mismo libro y sección, al folio 146 vuelto, finca número 12.023, inscripción tercera.

4.ª Otra pieza de monte denominada «Tras da Costa», de 11 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de don Aureliano Santamarina; Este, otro de don Constantino Bao, Sur, otro de Andrés Vázquez, y Oeste, de herederos de José Mosquera, Manuel Doldán, Nicolsa Trillo y Joaquín Vázquez. Inscrita al libro 142 de la sección segunda, folio 52 vuelto, finca número 4.143, inscripción octava.

5.ª Otra pieza de monte denominada «Tras da Costa», de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, monte más bajo de don Juan Castelo; Sur, otro de Andrés Vázquez; Este, otro de los herederos de doña María Vázquez, y Oeste, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 237, finca número 13.389, inscripción segunda.

6.ª Otra pieza de monte denominada «Tras da Costa», de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Oeste, monte de don Constantino Bao Mosquera; Sur, otro de don Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo de Francisco Santos, y Este, más de José Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 239, finca 13.390, inscripción segunda.

7.ª Monte «Tras da Costa», de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Sur, monte de Andrés Vázquez; Norte, otro más bajo de Francisco Santos; Este y Oeste, más de Constantino Bao. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 23 vuelto, finca 13.388, inscripción tercera.

8.ª Las tres cuartas partes indivisas de una porción de mato al nombramiento de «Tras da Costa», de 8 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, más de don Constantino Bao Mosquera, y Sur, de don Francisco Vázquez. Inscrita en la sección segunda, libro 180, folio 241, finca 13.391, inscripción segunda.

9.ª Una casa sin número, hoy señalada con las letras J. B., de planta baja y dos pisos, en la carretera de La Coruña al Puente del Pasaje. Los Castros, que mide 154 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 7 metros 50 centímetros, que es su frente, con la expresada carretera de La Coruña al Puente del Pasaje; Sur, espalda, en línea de 9 metros, con camino público de dicha carretera al lugar de Montes; Este, izquierda, entrando, en línea de 18 metros con 70 centímetros, fin-

ca de don Constantino Rey García, y al Oeste o derecha, en línea de 24,10, finca de don Antonio López Moruelo. Inscrita en la sección segunda, libro 172, folio 102 vuelto, finca 12.324, inscripción cuarta.

La escritura de hipoteca mencionada ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña con fecha 15 de febrero de 1952.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la hora de once del día 14 de septiembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación,

ORENSE

EDICTO

El señor Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido

Hace público: Que por don Arturo Rodríguez Pereira, mayor de edad, casado con doña María Concepción Valcarce Albizu, vecino de esta ciudad de Orense, en nombre propio y en representación de sus hijos legítimos Miguel Angel, Arturo Rafael Luis y José Carlos Rodríguez Valcarce, se ha presentado en dicho Juzgado solicitud por medio de la cual interesa que, previa tramitación del oportuno expediente, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, se les conceda por el Ministerio de Justicia autorización para que el solicitante y sus dichos hijos legítimos puedan usar unidos como primer apellido el compuesto de Rodríguez-Tutor, antepuesto al materno, basando su petición sustancialmente en que son conocidos por el apellido más bien de Tutor, por ser el segundo apellido del padre del solicitante.

Por consiguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, las personas que se crean con derecho a presentar su oposición a la solicitud indicada, lo verifiquen ante el Juzgado de Primera Instancia de Orense, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
536—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

BARRAN CASTILLA, Juan Antonio; mayor de edad, chófer, hijo de Juan Antonio y de madre desconocida, natural de Castro-Urdiales, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Doctor Santero, 9; procesado por apropiación indebida en causa 93 de 1955;

SILVA AMO, María Victoria; de veintiseis años, casada, sus labores, natural

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cincuenta y un mil ciento cincuenta pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

8.014—A. J.

de Málaga, hija de Joaquín y de María, domiciliada últimamente en la calle de Máiquez, 4; procesada por adulterio en causa 115 de 1948;

ANDERSON, Bernard; natural de Heedslev (Dinamarca), hijo de Arsel y Brigrita, de veintinueve años, soltero, electricista y que habitó en la calle de la Ilustración, 14; procesado por hurto en causa 244 de 1953;

GONZALVO NUÑEZ, Joaquín; de diecisiete años, soltero, hijo de Octavio y de Antonia, natural de Logroño, auxiliar químico y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 373 de 1953;

VIVAS RUEDA, Eugenio; de cuarenta y ocho años, natural de Valdefuente, hijo de Isaac y de María, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Federico Rubio, 45, y

GIL CALVO, Emilio; de treinta y tres años, hijo de Cirilo y de María, natural de Madrid y con igual domicilio; procesados por estafa en causa 180 de 1951;

ABRALDES ELIAS, Alfredo; natural de Cádiz, hijo de Claudio y de Josefa, de treinta y ocho años, casado, representante y domiciliado en la calle Lombia, 8; procesado por falsificación en causa 329 de 1953;

LLORENTE DIAZ, Andrea; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Nicolás y de Andrea, natural de Chamartín de la Rosa y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Nápoles, 33 (Ciudad Real); procesada en causa 53 de 1954;

CRUZ CERESO, Basilio de la; natural de Madrid, hijo de Miguel y de María, de treinta y un años, soltero, albañil y que habitó últimamente en las cercanías del Asilo de La Paloma (Dehesa de la Villa); procesado por atentado en causa 398 de 1951;

MARTINEZ TABARES, Juana; natural de Padajoz, hija de Luis y de Luisa, de veintiocho años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, 6, piso 2.ª; procesada por hurto en causa 103 de 1955;

QUIJANO QUIJANO, María del Carmen; de cincuenta y nueve años, soltera, hija de Aniceto y de Josefa, natural y vecina de Madrid, calle Juan Puertas, 51; procesada por hurto en causa 408 de 1951;

GOMEZ GARCIA, Francisco; de veinteaños, soltero, hijo de Adrian y de Juliana, vecino de Talavera de la Reina, de donde es natural y domiciliado en la calle de Salmerón, 8; procesado por hurto en causa 22 de 1933, y

GOMEZ VIDAL, Angel; natural de Madrid, hijo de Luis y de Petra, de treinta y un años, casado, albañil y que habitó en la calle del Amparo, 43; procesado por hurto en causa 180 de 1953.

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(6.671).